

# DERECHO ECONOMICO

**materi  
a**

---

DERECHO PROCESAL I

**nombre del  
alumno**

---

bBRAYAN JOSEPH TLAMANI LOPEZ

**NOMBRE DEL  
DOCENETE  
ROXANA**

---

ANTOLOGIA UDS

# DERECHO ECONOMICO

## ESTADO REGULADOR

el Estado regulador es una adaptación al avance y a la diversificación en los mercados de bienes y servicios, y de la economía en general, cuya manifestación más evidente y más notable es su diseño jurídico. La relevancia del Estado regulador se sustenta en distintos

comprende un diseño institucional de intervención en determinadas industrias que dado el elevado interés público en su desarrollo, no se deja al libre mercado su autorregulación y, en determinados casos, tampoco a los poderes tradicionales del Estado. El estado regulador tiene como fundamento constitucional, la rectoría económica del Estado, el desarrollo nacional y la máxima disfrute y garantía de los derechos humanos.



modelo de diseño estatal insertado para atender necesidades muy específicas de la sociedad postindustrial (suscitadas por el funcionamiento de mercados complejos), mediante la creación de ciertas agencias independientes de los órganos políticos y de los entes regulados para depositar en éstas la regulación de ciertas cuestiones especializadas sobre la base de disciplinas o racionalidades técnicas

Las agencias a que se refiere la SCJN no son otras que los órganos con autonomía constitucional como el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)



# DERECHO ECONOMICO

---

## ESTADO EMPRESARIO

---

Este régimen otorga autonomía a la administración de las empresas y se reserva su orientación al Poder Ejecutivo. En la década del 40 cambia y se amplía el radio de acción del estado y de la empresa pública, concentrándose en actividades productivas.



La utilidad de las empresas estatales ha sido fuertemente cuestionada en las últimas décadas desde el paradigma económico neoliberal, dominante en sus diferentes versiones, en todo el mundo. Sin embargo, en muchos países, y especialmente en los que se encuentran en vías de desarrollo, las empresas estatales han cumplido roles fundamentales habiendo sido las protagonistas de algunos de los cambios estructurales, cualitativa y cuantitativamente más relevantes en terminos productivos, en esas sociedades.



# DERECHO ECONOMICO

## ESTADO ORIENTADOR

El Estado orientador o de inversión social, es una forma institucional y política debido que está relacionada con la **economía** del saber, orientado principalmente a los jóvenes de nuevas generaciones, siendo la figura central en torno a la cual se reforma la política social.



El Estado es el **promotor del desarrollo económico y social de un país**. La presencia de cambios en el rol del Estado, en el concepto de los servicios financieros destinados a los mercados rurales, la cual se está separando el criterio del Estado prestador de servicios subsidiados, por ejemplo, al agricultor como compensación del impacto en la economía de los necesitados.



Estado promotor y orientador, deber ser con la mayor **autonomía de poderes y cuya dimensión se ajuste a las necesidades reales** de funcionamiento dentro de un marco de **eficiencia** y eficacia. Se considera que la organización geográfica de las acciones socio-económicas, forman

